



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0053 -2018- GRA-GR/p.

Huaraz, 08 FEB 2018



VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 0012-2018-GRA-GR/p de fecha 15 de enero de 2018, la Carta de Renuncia S/N de fecha 07 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

*Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0012-2018-GRA-GR/p de fecha 15 de enero de 2018, se designó al **Eco. EDVAR ALBERTO MORENO COTRINA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III-Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;*

*Que, a través de la Carta S/N de fecha 07 de febrero de 2018, el **Eco. EDVAR ALBERTO MORENO COTRINA**, presentó su Carta de Renuncia por motivos de salud, al cargo de confianza que fuera designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0012-2018-GRA-GR/p de fecha 15 de enero de 2018;*



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

08 FEB. 2018

MARCELINEO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derecho y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

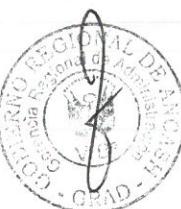


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución, la designación del **Eco. EDVAR ALBERTO MORENO COTRINA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III-Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal. Agradeciéndole los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **LIC. GUSTAVO JUAN ROMERO GOMEZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGIÓN DE ANCASH
Gobernación
Folio: 893-2018

893-2018



LUIS FERNANDO CAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 FEB. 2018

MARCELO GUTIÉRREZ CASTILLO
SECRETARIO